

**REGLAMENTO (CEE) Nº 3886/86 DE LA COMISIÓN**  
**de 19 de diciembre de 1986**

**por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1119/79 por el que se establecen las modalidades especiales de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector de las semillas**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2358/71 del Consejo, de 26 de octubre de 1971, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las semillas<sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1355/86<sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 4,

Considerando que el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2358/71 dispone que se exijan certificados de importación para determinados productos del sector de las semillas; que el Reglamento (CEE) nº 2811/86 de la Comisión<sup>(3)</sup> modificó, entre otros, el Reglamento (CEE) nº 1117/79 de la Comisión, de 6 de junio de 1979, por el que se determinan los productos del sector de las semillas sometidos al régimen de certificados de importación<sup>(4)</sup>, con el fin de

sujetar a dicho régimen el sorgo híbrido destinado a la siembra; que, por consiguiente, procede modificar el Reglamento (CEE) nº 1119/79 de la Comisión<sup>(5)</sup>;

Considerando que las disposiciones establecidas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las semillas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1119/79, se suprime el fragmento de frase « para el maíz híbrido destinado a la siembra ».

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 19 de diciembre de 1986.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO nº L 246 de 5. 11. 1971, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO nº L 118 de 7. 5. 1986, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 260 de 12. 9. 1986, p. 8.

<sup>(4)</sup> DO nº L 139 de 7. 6. 1979, p. 11.

<sup>(5)</sup> DO nº L 139 de 7. 6. 1979, p. 13.